Oficio No. 402501/CO-SAT-1025/05

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Dra. SANDRA DEVÍA RUIZ

Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Ref: Primera Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 026-05 Municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

Respetada doctora:

El 01 de julio de 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo No. 026-05 relacionado con la probable ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH: Homicidios selectivos en la zona rural y urbana del municipio contra presuntos simpatizantes o rivales del grupo contrario; desplazamientos forzados, homicidios selectivos, de configuración múltiple, atentados contra la vida de miembros de organizaciones políticas; asesinatos por el dominio de fuentes de financiación provenientes de las extorsiones o los secuestros; masacres; expropiación de predios con obligadas ofertas de compra; amenazas de muerte y desapariciones forzadas de la población civil, resultado de las actividades de diferentes grupos armados ilegales como las FARC, Compañías "Víctor Saavedra" y "Alirio Torres"; desmovilizados de las AUC Bloque Calima y las bandas al servicio del narcotráfico "Los Rastrojos" y "Los Machos".

En comunicación fechada el 25 de Julio del 2005, el Comité informó su decisión de no considerar Alerta Temprana el informe de riesgo y recomendó al Gobernador del Valle del Cauca, la realización de un Consejo de Seguridad en el que se evaluara la situación y se adoptaran medidas de mitigación; a la Fuerza Pública, Ejército y Policía, le recomendó la adopción de medidas orientadas a enfrentar las acciones de la delincuencia organizada, especialmente la relacionada con el narcotráfico y, al Alcalde Sevilla, la prevención de violaciones a los derechos de la población civil.

A pesar de las recomendaciones del CIAT y de las acciones implementadas por la Fuerza Pública y las autoridades municipales, el riesgo de ocurrencia de

violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH de las comunidades persiste.

En efecto, la labor de monitoreo realizada por el SAT ha permitido evidenciar que la disputa territorial entre las FARC, los nuevos grupos de Autodefensa y las bandas al servicio del narcotráfico se han concentrado en los principales caseríos urbanos y rurales de Sevilla.

La guerrilla continúa empleando el territorio como un corredor estratégico de movilidad, para desplazar sus combatientes hacia el noroeste de Quindío y el noreste de Tulúa y Buga por el páramo de Las Hermosas; especialmente por las veredas Alto San Marcos, La Melba, Cumbarco y Cominales, que se interconectan con el departamento del Quindío, y las veredas Coloradas, San Antonio, La Floresta, Canoas, Calamar y Maulen que limitan con el municipio de Tulúa.

La vereda San Antonio del municipio de Sevilla, distante 15 minutos de la cabecera municipal, se constituye en una área estratégica para la guerrilla, por ser un sitio destinado al descanso, la movilidad y avituallamiento de la tropa; por esta razón fue instalada en su casco urbano una estación de policía con la finalidad de contener el paso de los combatientes de la guerrilla de las FARC.

Este grupo armado ilegal en su pretensión por preservar el dominio sobre los corredores de movilidad, han amenazado con realizar una incursión al poblado de San Antonio para atacar la estación de policía, que fue declarada objetivo militar por esta agrupación irregular. Un posible ataque indiscriminado contra la fuerza pública acantonada en esta vereda podría causar grave daños a la vida y bienes civiles de los pobladores que habitan en el sector aledaño a las instalaciones policiales.

La actividad armada de la guerrilla en este municipio está acompañada de la imposición de tributos sobre las actividades económicas de sus habitantes, para nutrir sus fuentes financieras, mediante la práctica de la extorsión y el secuestro, en particular contra los propietarios de negocios, transportadores y comerciantes de la cabecera municipal de Sevilla, San Antonio, Cominales y Cumbarco; situación que ha favorecido la conformación de grupos delincuenciales que se dedican al secuestro para luego negociar los plagios a la subversión.

Del mismo modo, los que podríamos denominar nuevos grupos de Autodefensas y las bandas al servicio del narcotráfico ("Machos" y "Rastrojos"), enfrentados entre si y con la guerrilla por controlar territorios, corredores de movilidad y fuentes de financiación, acrecentaron sus mecanismos y acciones de coerción contra la población civil emplazada en las zonas de influencia de la insurgencia, por su supuesta complicidad y colaboración. Se presume, que con el supuesto "pacto de paz" acordado entre los jefes de los "Machos" y

"Rastrojos" (octubre 3 de 2005), se consolide un bloque contrainsurgente que les permita adquirir estatus de Autodefensas, situación que incrementaría la violación masiva de derechos humanos de la población asentada en áreas de predominio de la guerrilla.

A nivel de la cabecera urbana de Sevilla, el barrio Brasil continua como un espacio de alto riesgo, dadas sus connotaciones de asentamiento de población desplazada por la violencia, carente de las mínimas condiciones para la subsistencia, lo cual propicia la configuración de circuitos ilegales económicos como formas de vida y la injerencia de los actores armados ilegales en la cotidianidad de los residentes, lo cual determina un escenario de disputa y fraccionamiento espacial y social. Situación que se agrava si se tiene en cuenta la existencia de milicias urbanas de la guerrilla, informantes de las autodefensas que no se desmovilizaron y de personas de civil supuestamente miembros de la banda de los Rastrojos.

Según registros de la Policía nacional, desde el 01 de julio a la fecha se han presentado dos muertes violentas y una tentativa de homicidio, realizadas bajo la modalidad sicarial. Esta cifra puede ser mayor pero los pobladores no denuncian los hechos violentos ante las autoridades competentes, invisibilizando el escenario de confrontación armada y justificando la aseveración de un servidor público "lo que no esta dentro de las estadísticas no existe".

Frente al panorama anterior, es necesario recomendar al CIAT la emisión de una alerta temprana para la zona urbana y rural del municipio de Sevilla, en el departamento del Valle del Cauca y orientar a las autoridades civiles y de fuerza pública la adopción de medidas integrales y efectivas de prevención y protección de las comunidades en condición de vulnerabilidad; de lo contrario, el riesgo contra la población civil descrita en el informe de la referencia, puede agudizarse y propiciar situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal y libertad.

Así mismo se recomienda a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad y protección para la población civil del municipio, garantizando el normal desarrollo de las actividades productivas de sus habitantes. En este sentido se debe garantizar la presencia permanente e integral de la fuerza pública en la zona con el fin de que la temporalidad de sus operativos no sea aprovechada por los actores armados ilegales para asentarse en el territorio.

A la Red de Solidaridad Social se le recomienda, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados, y adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y, aplicar con el

concurso del INCODER los mecanismos para la protección de las tierras abandonadas por la población en condición de desplazamiento.

De igual manera, se debe instruir al INCODER, el IGAC y a la administración municipal, en el marco del Decreto 2007 de 2001, para que establezcan conforme al artículo 1 la Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar un desplazamiento forzado.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS Secretario General Director SAT (E)